

ACTA No. 31

En Aldama, Estado de Tamaulipas, siendo las 16:00 horas del día 1 de Septiembre del año 2015, en el salón de reuniones de cabildo, atendiendo la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal, Prof. Mario Zamorano Cantú, con fundamento en lo establecido en los Artículos 42, 43, 44, 55 Fracción II, 59 y 60 Fracción 10 del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas. Se llevó a cabo la Trigésima Primera sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del período que comprende del 1 de Octubre del 2013 al 30 de Septiembre del 2016, integrado por los **C.C. Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal; María Concepción Hernández Trejo, Primer Regidor; Francisco Javier Ochoa Castillo, Segundo Regidor; Carlos Adrián Vázquez de Leija, Tercer Regidor; Nayeli Piñón Medina, Cuarto Regidor; Ismael Oyervides Rojo, Quinto Regidor; Guadalupe Martínez Ramos, Sexto Regidor; y Amado Martínez Bernal, Síndico Municipal.** Asistidos por el Lic. Daniel López Cisneros, en carácter de Secretario del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se llevó a cabo la presente reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Lectura del Acta de la asamblea anterior.
4. Entrega del Segundo Informe de labores por el Presidente Municipal al Cabildo.
5. Autorización de los 7 planos que contiene el proyecto de lotificación del Asentamiento Humano conocido como Rodolfo Torre Cantú, ubicado en el Ejido Nuevo Progreso de este Municipio.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

En el desahogo del primer punto, por instrucciones del Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia de todos los integrantes del Cabildo.

Posteriormente el Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal, vista la asistencia total de los integrantes del Cabildo, sometió a su consideración el orden del día, mismo que fue aprobado para su desarrollo.

Dando cumplimiento al segundo punto, relativo a la instalación de la asamblea, habiendo constatando que existe quórum legal, el Presidente Municipal, declaró instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen tendrán validez plena.

Como tercer punto, en uso de la palabra el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior desahogándose con ello el punto número tres del orden del día, la que una vez escuchada fue ratificada por los integrantes del Cabildo asistentes a la sesión.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, el Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente del Republicano Ayuntamiento hace entrega al H. Cabildo del Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal. Quien antes de cumplir con lo previsto, se dirigió con todo respeto a los integrantes del Cabildo, expresando textualmente: "Atento a lo que dispone el artículo 55 Fracción XIX del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas, hago entrega al AYUNTAMIENTO por conducto del C. AMADO MARTÍNEZ BERNAL Síndico Municipal, ante la presencia de todos los integrantes del cabildo del documento que contiene Informe sobre el estado que guarda la Administración Municipal y las labores realizadas durante el segundo año de Gobierno, dando con ello cumplimiento a lo que dicho proveído legal establece para los efectos que correspondan". El C. AMADO MARTÍNEZ BERNAL recibe el documento referido y manifiesta hacerlo participe de sus compañeros regidores para cumplir a cabalidad con lo previsto en el Código Municipal.

En el quinto punto, ante la necesidad de terrenos para construcción de viviendas, el Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente de este Municipio, solicita al H. Cabildo la autorización de los 7 planos que contiene el proyecto de lotificación del Asentamiento Humano conocido como Rodolfo Torre Cantú, ubicado en el Ejido Nuevo Progreso de este Municipio. Acto seguido, el Presidente Municipal proporciona dichos planos a todos y cada uno de los integrantes del Cabildo, les informa que es necesario revisarlos y si consideran pertinente hacer alguna modificación lo expresen. Posteriormente, lo somete a votación y el Cabildo por su parte aprueba por unanimidad. Se anexa copia de los planos a la presente acta.

Continuando con la sesión, se da inicio al sexto punto del orden del día, correspondiente a:

ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta al Cabildo que en el Poblado el Pueblito esta administración, llevó a cabo la obra de introducción del servicio de Energía Eléctrica, cuyo suministro será otorgado por la Comisión Federal de Electricidad, quien informó que para llevar a cabo las acciones relativas, es necesario que los propietarios del terreno donde se ubica dicho Poblado donen en favor del Municipio las vialidades y el tramo de conducción de líneas para tener libre tránsito y poder realizar las obras necesarias para ese fin, así como el mantenimiento posterior. Por tal motivo, los C.C. Adelaido Castillo Villarreal, Marcelino Castillo Villarreal, Pedro Castillo Villarreal, Tomás Castillo Villarreal y Salvador Castillo Villarreal, propietarios de un predio rustico de 533-00-00.00 hectáreas, dentro del cual se encuentra ubicado el Poblado el Pueblito, mediante contrato de cesión de derechos por enajenación a título gratuito ceden y traspasan a título gratuito en favor del Municipio de Aldama, Tamaulipas, todas y cada una de las vialidades que hay en dicho Poblado, con superficie indeterminada ya que las calles tienen 7. 00 M.L. de ancho pero el largo no lo tienen. Por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 Fracción XVII del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para aceptar dicha donación, llevando a cabo la votación correspondiente para ello. El Cabildo por su parte, aprueba por unanimidad de votos. Se anexa copia del contrato.

Haciendo uso de la palabra, el M.V.Z. Carlos Adrián Vázquez de Leija, Tercer Regidor; sugiere al Presidente Municipal y al Cabildo construir en el terreno de la Feria una explanada con características deportivas de usos múltiples, más una techumbre que pueda ser usada en diversos eventos. Por su parte el Presidente Municipal y el Cabildo, después de dialogar al respecto, deciden que se le dará seguimiento a dicha propuesta llevando a cabo la elaboración de un proyecto para ello.

Acto seguido, el Presidente Municipal le informa al Cabildo, que derivado del estudio de factibilidad de obras, se solicita la reprogramación de FAIS 2015, por un monto de \$14'326,951.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVESENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Mismo que a continuación se describe:

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

\$ 173,616.00

Lineamientos generales de operación del FAIS

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA		DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA			METAS PROYECTADAS										
CONSECUTIVO	ZAP	TIPO DE PROYECTO	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	RECURSOS DEL FONDO (FISE o FISM)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO UNITARIO	BENEFICIARIOS [Habitantes]	HOMBRES	MUJERES	VIVIENDAS	M2	ML	TOMAS	ACOMETIDAS	DESCARGAS	CONVENIO	AVANCE DE LA OBRA
Cada Proyecto deberá tener un consecutivo único	Son las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el DOF para el año 2014. Pueden ser de dos tipos: Rural y Urbana	Se podrán incluir las clasificaciones autorizadas por la SHCP	Se podrán incluir las clasificaciones autorizadas por la SHCP	Deberá seleccionar la correspondiente, según el Catálogo de Acciones del FAIS	Deberá seleccionar la correspondiente, según el Catálogo de Acciones del FAIS	Acceso a la Alimentación. Acceso a los servicios de salud. Rezago educativo. Servicios básicos de la vivienda. Calidad y espacios en la vivienda.	Se refiere a la forma en que el proyecto contribuye con el abatimiento de una de las carencias sociales definidas en la LGDS	Se refiere a los recursos del FISE o FISMDF con los que cuenta la entidad, municipio o demarcación territorial.	Costo total del proyecto	Se refiere al costo por unidad del proyecto. Por ejemplo, si se trata de construir N cantidad de pisos firmes	Número de Población Beneficiada por la Acción Referida. Ya sean Habitantes, Alumnado, Población en General.	Número de Habitantes HOMBRES Beneficiados por la Acción Referida	Número de Habitantes MUJERES Beneficiados por la Acción Referida.	Número de VIVIENDAS Beneficiados por la Acción Referida	Alcance de Obra, en caso de referir a unidad de medida a M2	Alcance de Obra, en caso de referir a unidad de medida a ML	Numero de Tomas Domiciliarias, según proyecto.	Numero de Acometidas Eléctricas, según proyecto.	Numero de Descargas Sanitarias, según proyecto.	Plasmar el porcentaje de inversión del FAIS y de las diferentes Instancias FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, etc. En caso de existir convenio	Porcentaje de avance de la acción, según la Fecha del reporte de la matriz
FI2015/02001	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Vivienda	Conexión a la red de drenaje o fosa séptica (descarga domiciliaria)	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 131,000.00	\$ 4,093.75	160	96	64	32	0	0	0	0	32	N/A	0%
FI2015/02002	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Vivienda	Toma domiciliaria dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 160,000.00	\$ 8,000.00	100	60	40	20	0	0	20	0	0	N/A	0%
FI2015/02003	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Vivienda	Electrificación	Equipamiento	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 172,000.00	\$ 7,818.18	110	66	44	22	0	0	0	22	0	N/A	0%
FI2015/02004	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	10	6	4	2	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02005	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 37,616.80	\$ 723.40	10	6	4	2	52	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02006	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para baño	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	10	6	4	2	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02007	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para cocina	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 120,000.00	\$ 60,000.00	10	6	4	2	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02008	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	15	9	6	3	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02009	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 173,616.00	\$ 723.40	50	30	20	10	240	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/02010	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Agua y saneamiento	Drenaje sanitario	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 515,000.00	\$ 515,000.00	100	60	40	20	0	370	0	0	20	N/A	0%

FI2015/0 02011	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Agua y saneamiento	Red de agua potable	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	50	30	20	10	0	180	10	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02012	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Urbanización	Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)	Construcción		Complementaria	FISM	\$ 1,123,949.60	\$ 2,007.05	100	60	40	20	560	0	6	0	6	N/A	0%
FI2015/0 02013	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para baño	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00	15	9	6	3	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02014	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para cocina	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 180,000.00	\$ 60,000.00	15	9	6	3	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02015	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00	20	12	8	4	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02016	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Piso firme	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 10,000.00	\$ 384.62	5	3	2	1	26	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02017	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Vivienda	Toma domiciliaria dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 32,000.00	\$ 8,000.00	20	12	8	4	0	0	4	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02018	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lamina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 86,808.00	\$ 723.40	20	12	8	4	120	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02019	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para baño	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	20	12	8	4	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02020	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para cocina	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 240,000.00	\$ 60,000.00	20	12	8	4	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02021	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 1,100,000.00	\$ 100,000.00	55	33	22	11	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02022	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 1,100,000.00	\$ 100,000.00	55	33	22	11	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02023	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Piso firme	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 26,923.08	\$ 384.62	15	9	6	3	70	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02024	Urbana	Proyectos de infraestructura económica	Vivienda	Toma domiciliaria dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 128,000.00	\$ 8,000.00	80	48	32	16	0	0	16	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02025	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 331,252.09	\$ 723.40	100	60	40	20	457.91	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02026	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para baño	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 400,000.00	\$ 50,000.00	40	24	16	8	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02027	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Cuarto para cocina	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 540,000.00	\$ 60,000.00	45	27	18	9	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/0 02028	Urbana	Proyectos de infraestructura social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 1,000,000.00	\$ 100,000.00	50	30	20	10	0	0	0	0	0	N/A	0%

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El H. Cabildo por su parte, aprueba por unanimidad la reprogramación del FAIS 2015, tal y como queda plasmado previamente en la presente acta.

En otro tema, el Profr. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal propone al Cabildo que la tabla de valores catastrales que se está aplicando en el presente año 2015 en el Municipio de Aldama, continúe sin cambios para el próximo año 2016 y sirva como base para determinar el impuesto predial del próximo año. Escuchada la propuesta anterior, es sometida a votación y aprobada por unanimidad por parte del H. Cabildo. Quedando la tabla de valores catastrales para el ejercicio 2016, de la siguiente forma:

TASAS

I.	Pedios urbanos con edificaciones.	1.5 al millar.
II.	Pedios suburbanos con edificaciones.	1.5 al millar
III.	Pedios rústicos.	1.8 al millar.
IV.	Pedios urbanos y suburbanos sin edificaciones (baldíos).	2.0 al millar.
V.	Pedios urbanos de uso industrial.	2.0 al millar.

- VI. Tratándose se predios urbanos no edificados propiedad de fraccionamientos autorizados, no se aplicará la tasa prevista en la fracción IV;
- VII. Los adquirientes de lotes provenientes de fraccionamientos que no construyan en los predios en un plazo de tres años a partir de la contratación de la operación, pagarán un 100% más del impuesto, al término de ese tiempo;
- VIII. Los propietarios de fraccionamientos autorizados pagarán el 100% de aumento al impuesto por los predios no vendidos en un plazo de tres años a partir de la autorización oficial de la venta.

Continuando con la sesión, el Presidente Municipal, Profr. Mario Zamorano Cantú propone para su revisión y aprobación al H. Cabildo la reprogramación del remanente del FISMUN 2013 por un importe de \$244,624.08 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.) con las adecuaciones pertinentes que a continuación se señala:

No. DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COSTO	METAS	
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD
FI2013-15/002001	Col. Paraíso y Arboledas	Construcción de tomas de agua y descargas domiciliarias de drenaje sanitario	\$244,624.08	Toma/Descarga	30-30
TOTAL			\$244,624.08		

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El Cabildo por su parte aprueba por unanimidad.

En ese mismo orden, el Presidente Municipal, Profr. Mario Zamorano Cantú propone para su revisión y aprobación al H. Cabildo la reprogramación del remanente del FISMUN 2014 por un importe de \$302,834.84 (TRESCIENTOS DOS MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) con las adecuaciones pertinentes que a continuación se señala:

No. DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COSTO	METAS	
				U. DE MEDIDA	CANTIDAD
FI2014-15/002001	Colonia Arboledas.	Ampliación de la red de agua potable en calle Álamo entre Caoba y Allende.	\$117,830.14	ML	250.00
FI2014-15/002002	Colonia Constitución.	Ampliación de emisor en calle Río Pánuco.	\$160,000.00	ML	160.00
	N/A	Gastos indirectos (mobiliario y equipo educacional y recreativo) 523 cámaras fotográficas y de video.	\$25,004.70	LOTE	1.00
TOTAL			\$302,834.84		

Acto seguido, el Presidente Municipal pide la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El Cabildo por su parte, aprueba por unanimidad.

De igual manera, el Presidente Municipal, Profr. Mario Zamorano Cantú propone para su revisión y aprobación al H. Cabildo la programación del fondo de hidrocarburos 2015 por un importe de \$4'408,871.49 (CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) con las adecuaciones pertinentes que a continuación se señala:

No. DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COSTO	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS	
				FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
N/A	N/A	Intereses Financieros	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	N/A	N/A	N/A
HIDR2015/002001	Col. Arboledas	Construcción de terracerías a nivel de base para recibir pavimento asfáltico en la Calle Álamo entre Allende y Caoba.	\$438,959.28	\$0.00	\$438,959.28	300	M2	2,348.90
HIDR2015/002002	Cols. Arboledas y Paraíso	Construcción de tomas domiciliarias de agua potable y descargas de drenaje sanitario	\$197,607.45	\$0.00	\$197,607.45	100	Toma/Descarga	25/25
HIDR2015/002003	Col. Arboledas	Aplicación de carpeta asfáltica en Calle Álamo entre Allende y Caoba	\$1,107,557.24	\$0.00	\$1,107,557.24	300	M2	2,348.00
HIDR2015/002004	Col. Paraíso	Construcción de terracerías a nivel de base para recibir pavimento asfáltico en la calle Hidalgo entre Ébano y Guadalupe Victoria	\$753,352.80	\$0.00	\$753,352.80	350	M2	4,050.00
HIDR2015/002005	Col. Paraíso	Aplicación de carpeta asfáltica en Calle Hidalgo entre Ébano y Guadalupe Victoria	\$1,910,394.72	\$0.00	\$1,910,394.72	350	M2	4,050.00
TOTAL			\$4,408,871.49	\$0.00	\$4,408,871.49			

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El Cabildo por su parte aprueba por unanimidad.

En otro tema, el Presidente Municipal solicita al Cabildo su autorización para convenir recursos con SEDESOL Federal, con la intención de llevar a cabo 100 acciones de techo firme fibrocemento de 4m x 8m, para un total de 32 m2 por unidad. Mismo que se describe a continuación:

Tipo de acción: Construcción de techo firme fibrocemento.

Costo unitario: \$18,000.00

No. de acciones: 100

La estructura financiera:

Concepto	Aportación	Monto por Acción	Acciones	Inversión Total
Subsidio Federal	SEDESOL	\$ 10,000.00	100	\$ 1'000,000.00
Subsidio Municipal	Ayuntamiento	\$ 8,000.00	100	\$ 800,000.00

Cabe mencionar, que la aportación económica por parte del Municipio se efectuará de la cuenta de gasto corriente. Después de analizar dicha propuesta, el Cabildo aprueba por unanimidad.

Como séptimo punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar se declaró clausurada la Trigésima Primera sesión ordinaria de Cabildo, siendo las 19:02 horas del día de la fecha. Firmando los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MARIO ZAMORANO CANTÚ, RUBRICA.-
PRIMER REGIDOR PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TREJO, RUBRICA.-
SEGUNDO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO, RUBRICA.-
TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEIJA, RUBRICA.-
CUARTO REGIDOR C. NAYELI PIÑÓN MEDINA, RUBRICA.-
QUINTO REGIDOR C. ISMAEL OYERVIDES ROJO, RUBRICA.-
SEXTO REGIDOR C. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, RUBRICA.-
SINDICO C. AMADO MARTÍNEZ BERNAL, RUBRICA.-
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. DANIEL LOPEZ CISNEROS, RUBRICA.- -----